

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.876/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota presentada por la alumna Gabriela Soledad GUTIERREZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2013;

QUE a fs. 14 obra Nota presentada por la alumna GUTIERREZ mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Seminario de Familia, Seminario de Análisis Institucional (60 hs.), Seminario de Investigación Psicopedagógica, Orientación Educacional, Vocacional y Ocupacional y Clínica Psicopedagógica II de la mencionada Carrera, adeudando las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Teorías del Aprendizaje;

QUE la alumna GUTIERREZ no detalla las asignaturas correspondientes al 1° Cuatrimestre de 4° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía que desea cursar;

QUE a fs. 19 y 20 se cuenta con la situación académica de la alumna GUTIERREZ;

QUE según lo establecido en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, la alumna GUTIERREZ, además de adeudar el examen final de las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Teorías del Aprendizaje, adeuda el examen final de las asignaturas Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, Problemática en Salud, Educación Formal I y II, Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo y Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs.);

QUE las asignaturas Educación Formal I, Teoría Psicoanalítica, Teorías del Aprendizaje, Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo y Problemática en Salud son asignaturas precorrelativas;

QUE la alumna GUTIERREZ no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE por Notas Nros. 060 y 175/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gabriela Soledad GUTIERREZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Educación Formal I, Seminario de Familia, Seminario de Análisis Institucional (60 hs.), Seminario de Investigación Psicopedagógica, Orientación Educacional, Vocacional y Ocupacional y Clínica Psicopedagógica II de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gabriela Soledad GUTIERREZ (D.N.I. N° 35.596.196) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Educación Formal I, Seminario de Familia, Seminario de Análisis Institucional (60 hs.), Seminario de Investigación Psicopedagógica, Orientación Educacional, Vocacional y Ocupacional y Clínica Psicopedagógica II de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

136